

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.210

ALBERDI, Magdalena; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Santa Cruz, número 42; comparecerá el día 29 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas.

14706

3.211

ARREDONDO, Francisco; somatenista del distrito Hospital e Inclusa, domiciliado últimamente en la calle Conde de Romanones, 1; comparecerá el día 26 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle del a Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra Esteban Díaz.

3.212

ASENSIO ASENSIO, Valentín; que dijo vivir en el camino de Valderrivas, número 25, Puente de Vallecas; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.205 de 1925.

3.213

CANO, Apolinar; conductor del carro 891, domiciliado en Madrid, calle del Pacífico, número 65; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 993 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.214

CALOTO, Manuel; domiciliado últimamente en las calles Peñuelas, 17 y Tribulete, 3; comparecerá el día 5 de Octubre, a las diez y media, ante

el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

3.215

CARRERA DE LA ROSA, Gregorio; que dijo vivir en Madrid, calle de Ramón Luján, número 24 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecer el día 30 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 1.355 de 1925.

3.216

DIAZ, Esteban; domiciliado últimamente en la calle de las Colifonias, 19; comparecerá el día 26 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle del a Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

3.217

El dueño de la camioneta número 10.640-M. que dijo vivir en Madrid, calle de Zaragoza, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 del corriente mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.210 de 1925.

3.218

FLORES, Asunción; que dijo vivir en Madrid, calle del Duque de Rivas, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 30 del corriente mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.261 de 1925.

3.219

LOSADA FONSECA, Ambrosio Simón; de veintidós años, soltero, chófer, domiciliado en Madrid, calle de José del Hierro, número 1, bajo (Ciudad Lineal), comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 2.055 de 1924, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

3.220

MARTIN POLLO, Angel; chófer de la camioneta número 10.640-M. que dijo vivir en Madrid, calle de Zaragoza, número 3, y cuyo actual

domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 30 del corriente mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.210 de 1925.

3.221

PARRO, Cándido; que dijo vivir en Madrid, calle de los Matajeros, por avenida de Leandro Teresa, número 58, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.365 de 1925.

3.222

RAMIREZ ROMERO, Consuelo; hija de Blas y de Narcisca, domiciliada últimamente en la calle de López de Hoyos, 39, 1.º; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra José RAYA BAEZ.

3.223

RAYA BAEZ, José; hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 39, primero; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

3.224

RODRIGUEZ, Rogelio; dueño de la camioneta número 10.640, que dijo vivir en la calle de Vargas, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.115 de 1925.

3.225

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio carrero; domiciliado en la calle de San Antonio de Padua, número 3, colonia del Carmen; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, número 1.632 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.226

SANCHEZ TERRIBARRIA, doña Asunción, que dijo vivir en la calle

del Marqués de Monasterio, número 6, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Septiembre ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por vejación, número 1.439 de 1925.

3.227

VELAZQUEZ RUIZ, Pedro; hijo de Mamerto y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 32, piso tercero, número 10; comparecerá el día 29 de Septiembre próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAROLINA (LA)

Don Jesús López Otero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Carrillo Ruiz, que les fueron hurtadas el día 17 del actual, del sitio "Los Arroyos", término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de treinta meses, 1,44 metros de alzada, negro, raza española, en la cadera derecha el hierro de la Unión Ganadera, algunos pelos blancos, cabeza acarneada y tabla cuallo izquierdo hierro Fénix Agrícola J. número 7.

Un mulo capón de seis años, 1,46 metros de alzada, oscuro, raza española, hierro Fénix Agrícola P. 5 nalga derecha.

Dado en La Carolina a 31 de Agosto de 1925.—El Juez, Jesús López Otero.

JO—14731

Don Jesús López Otero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de 1,38 metros de alzada, castaño claro, de doce años, en la cadera izquierda el hierro de la Agrícola Española E. 7, y señas particulares: pelos blancos costillares y raspa, bozo claro, bebo en negro, señales en corvejón y cadera derecha, rallado en la raspa; propio de Martín Nestanza de Haro, que le fué hurtado el 24 de Julio pasado, del sitio "Pozo de Barrada", término de Bailén, y a la detención de

los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 31 de Agosto de 1925.—El Juez, Jesús López Otero.

JO—14732

Don Jesús López Otero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de treinta meses, alzada 1,27 metros, rucia oscura, raza española, nalga derecha el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola J. 7, propia de Pedro de Manuel Linares, que le fué hurtada el 9 del actual, del sitio La Fuentesuela, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 29 de Agosto de 1925.—El Juez, Jesús López Otero.

JO—14733

Don Jesús López Otero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un mulo cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Manuel Ortega Martínez, que fué hurtado el 20 del actual, del barrio de la Villa de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Señas.

Un mulo capón cerrado, 1,38 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, blancos ambos costillares y hocico más claro, con el hierro de la Compañía en el cuello Unión Ganadera en el lado izquierdo.

Dado en La Carolina a 29 de Agosto de 1925.—El Juez, Jesús López Otero.

JO—14734

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan después, propias de los vecinos de esta villa doña Josefa Godoy Cabanillas y Carlos Tamayo, sustraídas en la noche del 31 de Agosto a 1.º del actual, en la Defensa Candalija, de este término, las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De doña Josefa de Godoy:

Una yegua torda, cerrada, más de la marca, herrada con hierro espe-

cial en la nalga izquierda, con rastra mulo negro.

De Carlos Tamayo:

Una mula mamona, castaña clara, con la barriga un poco blanca.

Dado en Castuera a 2 de Septiembre de 1925.—El Juez, Cipriano Piñero y García.

JO—14809

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, por resolución de esta fecha y para cumplir lo ordenado por la Superioridad, sea citado por la presente el testigo Ambrosio Pascual Collado, vecino de Peñasparda, y cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante la Sala de Vistas, en la Audiencia provincial de Salamanca el día 5 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida con el número 13 del presente año contra Juan Sánchez Collado y José Sánchez Sevillano, por disparo y lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo, 5 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—14810

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de esta villa Francisco García Bartolomé la noche del 31 del mes de Agosto pasado de una cerca sita en este término municipal y sitio denominado Fuente del Moro; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo colorado, de tres años y medio, alzada la marca próximamente, herrada, con señales de la collera en el pescuezo, con rozaduras en la tripa.

Dado en Colmenar Viejo a 1 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.

JO—14811

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama a Rosario Roher y Ruiz, vecina que fué de Almodovar del Río, en esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para que declare, en concepto de inculpada, en sumario que se instruye por falsedad en escritura

pública, otorgada por la misma y Pedro Ruiz Morales en virtud de denuncia de Manuel Ruiz y Ruiz, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 4 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.—El Juez, Santiago Aparicio.
JO—14813

CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario sobre lesiones de Frutos Alonso González, producidas por el atropello del automóvil propiedad de la Sociedad Polland Valderribas la tarde del día 8 de Febrero último en la carretera de Valencia, término de Arganda del Rey, se cita a un señor conocido por Buldán, que ocupaba el indicado automóvil, y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de ocho días, siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración sobre el hecho de autos; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 1 de Septiembre de 1925.
El Secretario judicial, Juan Escanella.
El Juez, Juan Rodríguez.

JO—14723

ECLJA

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido ante mí en el sumario que con el número 111 del año actual se instruye por corrupción de la menor Celestina García Fernández, se ha acordado citar, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de lo presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la partera conocida por Angelita la Muda, que fué vecina de Carmona y hoy se dice que de Sevilla, ignorándose su domicilio, para recibirla declaración en el aludido sumario, previniéndole que si transcurriese dicho término sin verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Eclja, 5 de Septiembre de 1925.—
El Secretario, José Fernández.

JO—14814

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llerá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Manuel Alvarez Pinto y Manuel Repilado Tenorio, vecinos de Higuera la Real, las que fueron desaparecidas en la noche del 23 de Agosto último de los sitios conocidos por la Glorieta y Valdelagorda, término de dicha villa, y, caso de ser habidas, las pondrán a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisi-

ción, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 58 del año actual.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Manuel Alvarez Pinto:

Un burro rucio oscuro, entero, de mediana alzada, de seis años, con rozaduras del aparejo en el costillar izquierdo y una mancha en la frente más oscura que el pelo.

De la propiedad de Manuel Repilado Tenorio:

Otro burro, también entero, pelo negro, de nueve a diez años, de mediana alzada, con lunares blancos en las paletillas, producidos por el aparejo, ambos sin asegurar.

Fregenal, 2 de Septiembre de 1925.
El Juez, Francisco Herrero.—El Secretario, Arturo Rosero.

JO—14725

GUADIX

D. José Eguilaz Oviedo-Castillejo, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Jesús López Pérez (a) "Lobevillo", vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión, acordada por auto de esta fecha en causa número 87 de 1925 sobre estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: treinta y cinco años de edad, más bien bajo, delgado, rubio; le faltan dos dientes en la mandíbula superior, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 31 de Agosto de 1925.—El Juez, José Eguilaz.—El Secretario, Ramón García.

JO—14817

HUELMA

Don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una burra de catorce meses de edad, alzada 1,22 metros, rucia clara, descalza, con hiarro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, letra J, número 7, en el anca derecha.

Dado en Huelma a 2 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Juan A. Linares.—El Juez, José Fustegueras.

JO—14818

Don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los efectos que se dirá y captura de sus ilegítimos poseedores, de la propiedad del vecino de esta villa Francisco Torres Gámez, los que le fueron robados de su domicilio,

sitio en la calle Blan66, de esta referida villa, la noche del 30 al 31 de Julio último.

Reseña de los objetos.

Dos pares de pendientes con rosetas de oro.

Una colcha de piqué con dibujos blanco y rosa.

Dos trajes usados de caballero.

Dos pares de botas de anca de color.

Un colchón listado en azul.

Un traje de niño.

Cuatro fundas blancas de almohada.

Cinco sábanas nuevas.

Un vestido de merino negro de señora.

Dos pares de cortinas de encaje blancas.

Unas enaguas blancas bordadas.

Un abrigo interior de señora.

Una camisa de caballero.

Un mantón negro de lana.

Una camisa de señora.

Un pañuelo negro de seda.

Dos sombreros de caballero nuevos.
Una bata de crepón verdosa con adornos dorados.

Dos manteles blancos adamascados.

Dado en Huelma a 3 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Juan A. Linares.—El Juez José Fustegueras.

JO—14819

ILLESCAS

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas se consideren perjudicadas por el robo cometido en un tren la noche del 11 de Abril del año 1923 entre las estaciones de Ciempozuelos y Seseña, línea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el número 25 del año 1923, por robo, contra otros y Raimundo García Minguillán; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente en derecho si dejaren de comparecer.

Dado en Illescas a 5 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Agustín Alvarez de Rivas.—El Juez, Félix García Huerta.

JO—14820

LERIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de Lérida y su partido.

Por el presente se hace público el hecho de haberse encontrado cadáver, sobre las doce horas del día 29 del próximo pasado mes de Agosto, debajo de una alcantarilla existente entre los kilómetros 469 y 70 de la carretera de Barcelona, un sujeto que representa ser de unos cincuenta años, de estatura regular, de buena constitución, vistiendo pantalón de paño oscuro a rayas, camiseta blanca de algodón, calcetines de color pizarra, usando botas con suela de goma muy deterioradas, cuya muerte deba darse de hace más de quince días al del hallazgo, sin que se haya podido identificar, por lo que se cita a todas cuantas personas puedan facilitar algún antecedente que tienda a su identifi-

cación y causas de la muerte, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en la causa número 117 que sobre el citado hecho pende en este Juzgado, y asimismo se cita también a sus más próximos parientes o representante legal, al objeto de que en el plazo indicado comparezcan ante este Juzgado, con el fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lérida, 2 de Septiembre de 1925.—
El Juez, José María Martín Clavería.
P. S. M., el Secretario judicial, Antonio Escala.

JO—14736

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a Manuel Pérez García, domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 39, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925.—
El Secretario, Federico G. del Rivero.
Visto bueno: El Juez, Francisco Fabié.

JO—14749

MEDINA SIDONIA

D. Pedro Cano Manuel Aubaredé, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Garzón Marín, de treinta y ocho años, casado, hijo de Isidro y de Teresa, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, con igual vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a contar de la fecha de la publicación, al objeto de constituirse en prisión en causa que se le sigue con el número 37 de este año por hurto de metálico, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión y conducción a la cárcel de este partido de dicho sujeto, a disposición de este Juzgado.

Medina Sidonia, 15 de Agosto de 1925.—El Juez, Pedro Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—14753

MONFORTE

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Vázquez Gómez, vecino de San Julián de Ciré, Municipio de Pantón, de este partido, cuas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo con el número 125 del año actual, sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades; tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Monforte, 23 de Agosto de 1925.—
El Secretario, P. S. M., Toribio Díez.—
El Juez, Emilio de Macho Quevedo.

JO—14826

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José María Méndez Camino, de treinta y un años de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo con el número 77 del año actual, sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Monforte, 7 de Agosto de 1925.—
El Secretario, P. S. M., Toribio Díez.—
El Juez, Emilio de Macho Quevedo.

JO—14827

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Nieves, sin segundo apellido, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador y vecino de Licén, en el Ayuntamiento de Saviñao, y en la actualidad, ausente en Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliar su declaración en la causa número 148 de 1924, que instruye por falsedad y estafa contra Cándido Rodríguez López y otro; bajo apercibi-

miento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Monforte, 1 de Septiembre de 1925.
El Secretario, P. S. M., Toribio Díez.—
El Juez, Emilio de Macho Quevedo.

JO—14828

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas ignoradas que se crean perjudicadas por la sustracción de dos jamones que le fueron ocupados en Rivas del Sil, el día 29 de Agosto último, a José García González, vecino de Monforte, por estar acordado así en la causa número 139 de 1925 sobre hurto.

Monforte, 4 de Septiembre de 1925.
El Secretario, P. S. M., Toribio Díez.—
El Juez, Emilio de Macho Quevedo.

JO—14829

MONTEORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 22 al 23 de Agosto último, de la finca Chaparral de Mateo, de este término, al vecino de Adamuz, Rafael Bermejo Sánchez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 142 de 1925.

Señas de la caballería.

Una burra rucia clara, con lunares negros, preñada, herrada de las manos, de catorce a quince años.

Dado en Montoro a 2 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—14754

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del día 22 del actual, de un corral situado en los extramuros de Adamuz, de este término, al vecino de Adamuz, Juan Regalón Redondo, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 161 de 1925.

Señas de la caballería.

Una burra rucia, de diez y seis años, alzada regular, hierro B. en el hocico.

Dado en Montoro a 30 de Agosto de 1925.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—14755

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del rematado en causa de este Juzgado número 152 de 1924, por hurto, Juan Martín Álvarez (a) Bizco de la Pina, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Montellano, y en su caso se ponga en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón de la Frontera, a 2 de Agosto de 1925.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—14756

NAVALCARNERO

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres gallinas oscuras, con plumas doradas en el cuello, y otra de color rubio subido, robadas la noche del 15 al 16 de Mayo último a doña Bernardina Quintas Corderá, de su casa Aldea del Fresno, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalcarnero a 4 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Carlos M. Brú.—El Juez, José Martínez.

JO—14737

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 74 de 1925 sobre robo, ocurrido en Buriñana, domicilio de Ramona Agramunt González, calle de San Vicente, número 17, ocurrido del día 18 al 19 del actual, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Culilla, José Galiana y Felipe Culillas, naturales de Albacete o Murcia y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de ser oídos en dicho sumario, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles de que si no comparecen sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, 28 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—14755

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 71 de 1925 sobre robo, ocurrido en Buriñana, domicilio de Felipe Sales Ri-

bera, del 14 al 18 del actual, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Culillas, José Galiana y Felipe Culillas, naturales de Albacete o Murcia y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de ser oídos en dicho sumario, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles de que si no comparecen sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, 27 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—14759

OCAÑA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción del partido de Ocaña.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 4 de 1925 por choque de trenes el día 3 de Enero último en la estación de Dos Bocas, de la línea férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, resultando del referido choque daños en diferentes mercancías que transportaban los trenes, y en su virtud, por medio del presente edicto se instruye de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los remitentes y consignatarios de las expediciones que después se dirán, así como a cualquier persona o personas que por tal motivo resultaran perjudicadas por el hecho de autos, para que en término de diez días hagan uso de sus derechos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio correspondiente.

Expediciones.

Número 48.—De Murcia para Guadalajara; remitente, Juan Bernal, con domicilio en Palmar (Murcia); consignatario, Manuel Márquez, de Guadalajara.

Número 3.416.—De Almería para Madrid; remitente, Pedro López; consignatario, Mamerto López, de Madrid.

Número 3.417.—De Almería para Madrid; remitente, José Saura; consignatario, Mamerto López, de Madrid.

Número 3.400.—De Benalúa para Madrid; remitente, Vicente A. Valdivia; consignatario, Vicente A. Valdivia, de Madrid.

Número 16.417.—De Almería para Madrid; remitente, S. Maleno; consignatario Leonardo Caballero, de Madrid.

Número 16.420.—De Almería para Madrid; remitente, F. Ruano; consignatario, Cayetano Gas, de Madrid.

Número 16.423.—De Almería para Madrid; remitente, Francisco Rodríguez; consignatario, Cayetano Gas, de Madrid.

Número 16.438.—De Almería para Madrid; remitente, Ruano Núñez; consignatario, Antonio Arce, de Madrid.

Número 16.439.—De Almería para Madrid; remitente, Ruano Núñez; consignatario, Leonardo Caballero, de Madrid.

Número 16.452.—De Almería para Madrid; remitente Francisco Ibáñez; consignatario, José González, de Madrid.

Número 16.453.—De Almería para

Madrid; remitente Francisco Ibáñez; consignatario, Ricardo Payá, de Madrid.

Número 26.844.—De San Fernando para Aranjuez; remitente, A. Mateo; consignatario, Luis Lioret.

Número 26.846.—De San Fernando para Tarancón; remitente, José Vilches; consignatario, Francisco Ruiz.

Número 26.847.—De San Fernando para Tarancón; remitente, José Vilches; consignatario, Francisco Ruiz.

Número 26.848.—De San Fernando para Aranjuez; remitente, M. Mateo; consignatario, Luis Lioret.

Número 26.852.—De San Fernando para Toledo; remitente, Juan Couzález; consignatario, José Alcover.

Número 26.870.—De San Fernando para Aranjuez; remitente, José Vilches; consignatario, Luis Lioret.

Número 26.872.—De San Fernando para Aranjuez; remitente, Crespo Hermandos; consignatario, Luis Lioret.

Número 26.891.—De San Fernando para Tarancón; remitente, M. Garrido; consignatario, Fabián Yepes.

Número 76.771.—De Cádiz para Aranjuez; remitente, Baena; consignatario, Luis Lioret.

Número 76.774.—De Cádiz para Toledo; remitente, Baena; consignatario, José Alcover.

Número 76.779.—De Cádiz para Madrid; remitente y consignatario, P. Coruñesas.

Número 6.196.—De Algeciras para Madrid; ignórase remitente y consignatario.

Número 13.661.—De Puerto Real para Madrid; remitente, José Badillo; consignatario, Jaime Pérez.

Número 1.3663.—De Puerto Real para Madrid; consignatario, F. Hidalgo; remitente, José Vadillo.

Número 16.322.—De Crevillente para Madrid; remitente, Joaquín Alfonso; consignatario, Arturo Sagarra.

Número 18.898.—De Puerto Santa María para Madrid; remitente, Manuel García; consignatario, Marcos Esquerdo.

Número 19.684.—De Almería para Madrid; remitente, Sra. Palou; consignatario, Adelardo Pacheco.

26.892.—De San Fernando para Cuenca; remitente, M. Garrido; consignatario, Castellano, de Cuenca.

Número 26.944.—De San Fernando para Cuenca; remitente, M. Garrido; consignatario, Castellano.

Número 26.936.—De San Fernando para Aranjuez; remitente, se ignora; consignatario, Luis Lioret.

Número 27.011.—De San Fernando para Madrid; remitente, C. V. Frigoríficos; consignatario, C. V. Frigoríficos.

Número 76.769.—De Cádiz para Toledo; remitente, Juan Rodríguez; consignatario, Ricardo Orlega.

Número 76.778.—De Cádiz para Madrid; remitente, Pescaderías Coruñesas; consignatario, Pescaderías Coruñesas.

Ocaña, 28 de Agosto de 1925.—El Juez, Esteban Puras.—El Secretario (ilegible).

JO—14760

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las

Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 23 al 24 de Agosto último en una cerca próxima a la villa de Avilés, cuyos semovientes eran propiedad de los vecinos de dicho pueblo Marcelino Salguero y Manuel Gallana, cuyas caballerías serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 88 de 1925 por hurto.

Reseña.

Un burro capón, castaño oscuro, de seis a siete años, alzada regular, herrado de las manos, con pelos blancos en la barriga.

Y otro burro de cinco años, ruído, buena alzada, capón y herrado de las manos.

Olivenza, 1 de Septiembre de 1925. El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, Teobalino Ferrer.

JO—14761

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Abelardo Sánchez y Bernal, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 47 de orden de los del corriente año por robo de una caballería y efectos, cometido en la noche del 28 del pasado mes de Agosto del cerral de la casa de Juan José Barbero García, vecino de Huerta, he acordado expedir edictos para su inserción en el *Boletín Oficial* de Salamanca y Gaceta de Madrid, interesando de las Autoridades en general procedan a la busca y captura de la referida caballería y efectos, que después se dirán poniéndolos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería y efectos.

Una yegua negra, herrada de las manos, con una estrella pequeña en la frente.

Dos collarones en buen uso para enganchar caballerías a las norias, dos cabezadas, dos arrapeas, una sogá y aparejos.

Peñaranda de Bracamonte, 4 de Septiembre de 1925.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario, P. H. Vicente de la Fuente González.

JO—14833

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de una carretada, aproximadamente, de gavillas de trigo, hurtadas del cortijo Gil Pérez, término de

Almodóvar del Río, la noche del 28 al 29 de Julio último, propiedad del vecino de Córdoba D. Rafael Salinas Anchelega, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 126 de 1925.

Posadas, 4 de Septiembre de 1925. El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—14834

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una mula que en Marzo de 1920 tenía diez años, 1,50 metros de alzada, castaña, bozalba, bragada, mechón de pelos blancos costillares y del alabarre; otra mula de nueve años, castaña oscura, 1,47 metros de alzada, bozalba y nariz algo acarneada, cuyas señas tenía en Marzo de 1920; una potra que en Julio de 1923 tenía un año, 1,35 metros de alzada, castaña muy oscura, semilucera lado derecho y remolinos en la frente, todas con hierro del Fénix Agrícola donde están aseguradas en el muslo izquierdo, y la segunda lleva además hierro de la Mundial en el anca derecha. Un caballo de quince meses, alzada regular, pelicano oscuro, y una potra de seis meses, alzada regular, castaña oscura, cuyos semovientes fueron hurtados a la vecina de esta ciudad Presentación Rodríguez Muñoz, en la noche del 27 al 28 del actual, del sitio llamado el Bollo, término de esta ciudad, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 31 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Sánchez.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—14762

PRIEGO

D. Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 24 del corriente año, sobre alzamiento de bienes, contra Manuel Fernández Rodríguez y otro, vecino que fué de esta ciudad, se ha acordado llamar a cuantos pudieran resultar perjudicados por el hecho de zutos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el término de doce días y enterarles de los derechos que en esta causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Priego de Cuenca a 3 de

Septiembre de 1925.—El Juez, Emilio Aguado y González.

JO—14835

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Moreno Casado, vecino de esta ciudad, sustraída el día 7 de Agosto último de la finca del Toril, del término de Santaella, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua castaña, de siete años, cuatro dedos más de la marca y herrada en la nalga izquierda con el de la Unión Ganadera.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Benito Gálvez y Ruiz.

JO—14735

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Eduardo Canencia y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en su número primero, se llama y emplaza al procesado Ramón Gabarri Escudero, de ignorado domicilio y paradero, el cual es de estatura regular, color moreno, de diez y ocho a veinte años de edad, de estado soltero, de raza gitana, con su labio inferior grueso, con la cabeza baja o caída y su complexión delgada, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, pues así está acordado en auto recaído en el sumario que bajo el número 44 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de disparo de arma y lesiones contra dicho sujeto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Además, encargo a las Autoridades civiles, militares y gubernativas y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción, caso de ser habido, a la prisión de este partido.

Santa Coloma de Farnés, 3 de Septiembre de 1925.—El Juez, Eduardo Canencia.—El Secretario, Joaquín Llinás.

JO—14764

SIGÜENZA

D. Evaristo Grañño Norriera, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Africa Bustamante Giraldo, como madre y heredera de su hijo don Gerardo Carballido Bustamante, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, sobre devolucíon de la fianza que tenía constituida a responder del cargo, lo que se anuncia por el presente, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mencionado señor Registrador, que fué D. Gerardo Carballido, presenten sus reclamaciones en este Juzgado, haciéndose presente que sirvió los Registros de Ccuta, Soria y esta ciudad, siendo el término que al efecto se concede de tres meses y éste el segundo edicto que se publica.

Sigüenza, 2 de Septiembre de 1925. Evaristo Grañño.—Ulpiano Sanz.

JO—14765

En el Juzgado de primera instancia de Sigüenza se sigue expediente gubernativo para hacer efectiva la multa impuesta por la Jefatura del distrito forestal de la provincia de Demetrio Ruilóñez, cuyo domicilio se ignora, habiéndose acordado, en providencia de 26 de Agosto último, requerir a dicho Demetrio Ruilóñez, para que en término de diez días haga efectiva dicha multa e indemnización, que asciende a 14 pesetas, apercibido de lo que haya lugar.

Sigüenza a 5 de Septiembre de 1925. El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—14841

TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día 4 de Mayo, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Doroica Rosais Pelliso, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Tarragona, 1 de Septiembre de 1925. El Secretario, Juan Grau.—El Juez, ilegible.

JO—14766

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 300 de 1925 sobre hurto de conejos en la estación de Casetas la noche del día 6 de Julio último, contra Silverio Villagarcía Chacón, se cita por medio de la presente al sujeto conocido por Luis "el Compare", de profesión ambulante, para que dentro del quinto día comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración en mencionada causa, citándose también

por medio de la presente al dueño de los cuatro conejos sustraídos, a fin de ofrecerle el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el cual deberá comparecer también dentro de cinco días; bajo apercibimiento de que de no comparecer las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 4 de Septiembre de 1925. El Secretario, ilegible.

JO—14846

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Antonio González Martínez, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 4 de Junio último se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en causa seguida contra el mismo, por estafa, número 250 de 1914, sobreyéndola libremente, declarando las costas de oficio y cancelados los embargos y fianzas que se hubieron constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Septiembre de 1925.—El Juez, José María de la Llave.

JO—14858

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Salvador Moreno Ruiz, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 30 de Junio último, se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida contra el mismo, por hurto, bajo el número 49 de 1919, sobreyéndola libremente, declarando de oficio las costas y cancelados los embargos y fianzas que se hubieren constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Septiembre de 1925.—El Juez, José María de la Llave.

JO—14859

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, interino, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Manuel Márquez Ruiz Mateos, natural de Rota (Cádiz), de oficio camarero, sin domicilio, y a Cándido Quintero Toscano, natural de Huélma y de profesión escribiente, también sin domicilio, los cuales viajaron sin billete en el tren uno del día 3 del actual, en el trayecto de Andújar a Espeluy, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario número 165 de 1925, que con tal motivo se instruye, y requerirles al pago del importe doble del billete, que asciende a 6,30 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de Septiembre de 1925.—El Juez instructor, Cristino Morón.

JO—14885

D. Cristino Morón Prieto, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Felisa Martos Cabrera, vecina de Andújar y que fué sustraída en la noche del dos del corriente de la Dehesa del Encinarejo, de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita u legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se ondrá a disposición de este dicho juzgado, y en la cárcel de este partido.

Señas de la yegua.

De calorces a diez y seis años, de 1,43 metros de alzada, castaña, raza española, marca particular, hierro figurando una V en la paleta izquierda, cabos oscuros, con hierro G. número 3 en la nalga izquierda, del Pénix Agrícola.

Dado en Andújar a 4 de Septiembre de 1925.—El Juez interino, Cristino Morón.

JO—14887

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido de Antequera.

En virtud del presente se llama a D. Manuel María Sánchez Solís, don Francisco, doña Trinidad y doña Adela García, como herederos de D. Manuel Sánchez Juanes; y doña Francisca García Sánchez, de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante la excelentísima Audiencia del territorio de Granada, Secretaría de Sala del Sr. Alonso, o ante este Juzgado, a hacer efectivas las costas en que fueron condenados, en cantidad de 33,70 pesetas, y las posteriores 39,30 pesetas, que reclama dicha superioridad, de autos seguidos entre el Sánchez Juanes, hoy sus herederos, con doña María de los Dolores Castro y Laque, sobre cobro de cantidad, en los que la Sala de lo civil de dicha Audiencia dictó auto en 14 de Septiembre de 1893, teniendo por abandonado el recurso con las costas a los apelantes, y firme la resolución apelada; lo que he acordado para cumplir orden núm. 83 de repetida Audiencia.

Antequera a 7 de Septiembre de 1925.—Ante mí, Ventura Rodríguez.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—14888

CACERES

D. Luis Rodríguez y Celestino, Juez de primera instancia e instrucción de Cáceres.

Por el presente edicto se emplaza a todos los parientes de la alienada María Corrales Blanco, de esta vecindad, la cual se encuentra en observación en la Sala de dementes del Hospital provincial de esta capital, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del pro-

sente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que manifiesten si tienen algo que oponer a la reclusión definitiva de la misma en el Hospital correspondiente, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo indicado se dictará la resolución que sea procedente.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1925.—El Secretario Enrique Cruz.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—14894

D. Luis Rodríguez y Celestino, Juez de primera instancia e instrucción de Cáceres.

Por el presente edicto se emplaza a los parientes del alienado Martín Galán Espada, vecino del Casar de Cáceres, que se encuentra en observación en la Sala de dementes del Hospital provincial, de esta capital, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para que manifiesten si tienen algo que oponer a la reclusión definitiva del mismo en el Manicomio correspondiente; apercibidos que de no efectuarlo se acordará lo procedente transcurrido que sea el plazo mencionado.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—14895

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 128 del año actual, sobre hurto de una jumenta del vecino de Aliseda Luciano Bejarano Calvo la noche del 3 al 4 del corriente en la Dehesa Huertas Bajas, de este término municipal, y cuya jumenta es de diez años, pelo cenizo claro, más bien pequeña, recién herrada de las manos y parida de tres a cuatro días; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndole en su caso a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición.

Dado en Cáceres a 5 de Septiembre de 1925.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M., Enrique Cruz.

JO—14896

CAMPILLOS

D. Diego Moreno Casasola, Juez de instrucción interino por enfermedad del propietario.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de los procesados gitanos, conocidos por Antonio, "El Cano", el apodado "Bolita" y "El Franco", de La Línea; uno bajo de estatura, otro de estatura regular, cara ancha, de unos treinta y cinco años de edad, otro alto, delgado, de unos cuarenta años, con bigote, y otro regular de estatura, cara redonda, cuyas demás circunstancias se ignoran; que en el pasado año y en el actual vendieron varias caballerías de ilegítima procedencia a Juan Vallejos Ruiz en el arroyo de las Tinajas, próximo a Bobadilla, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

A la vez se les cita y emplaza a dichos procesados para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan en este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el sumario núm. 74 de 1925, sobre hurto de caballería, con apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Campillos a 5 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Ludovico Orellana.—El Juez, Diego Moreno. JO—14860

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 170 del año corriente, seguido por malos tratos contra monsieur Raymond, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a monsieur Raymond a la pena de 24 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y costas del presente juicio. Y para su notificación, expídase edicto al señor Administrador de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 1 de Septiembre de Rueda.—V.º B.º: El Juez, Eduardo Mazón.

JO—14707

Don Godofredo de Rueda y López, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, núm. 167 del año corriente, seguido por malos tratos y amenazas contra Casimiro Viana Viana, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a Casimiro Viana Viana a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de malos tratos, y 25 pesetas de multa por la de amenazas, y costas; notifíquesele este fallo por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Mazón."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 1 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º: El Juez, Eduardo Mazón.

JO—14708

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.